

Señora Juez
MILEIDY LILIANA BOHORQUEZ CANTOR
Juzgado Tercero Civil Municipal de Sogamoso
E. S. D.

Ref. Ejecutivo N° 157594053003**20200018900**
Demandante: MATILDE LEON PONGUTA
Demandada: NYDIA LITH SUAREZ ACOSTA

Respetuosamente manifiesto que: Interpongo RECURSO DE REPOSICION contra el auto de junio 18, de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, por medio del cual, su despacho determina que **“aún no se ha efectuado el envío del citatorio de notificación personal a la demandada”**

OBJETO DEL RECURSO:

- 1.- Corregir la decisión impugnada, para que se tenga que efectivamente el citatorio para notificación personal fue enviado como lo ordena el art. 291 del C.G.P.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

- 1.- El citatorio para notificación personal a la demandada NYDIA LITH SUAREZ ACOSTA, fue enviado oportunamente tal y como aparece en memorial que obra en el expediente, radicado el 5 de noviembre de 2020, en el cual se incluye la certificación emitida por la empresa de correos INTER-RAPIDISIMO S.A., y la citación judicial cotejada y sellada el 23 de octubre de 2020.

Más aún, se observa que la misma demandada fue la que recibió el citatorio en la Calle 18 N° 17-12 de Duitama.

- 2.- Verificada la información por su despacho procede la corrección del auto para enviar AVISO a la dirección que su despacho ha autorizado.

De la señora Juez, atentamente,



JAIME FERNANDO FAGUA GUAUQUE
C. C. 9.521.092 de Sogamoso
T. P. 44.692 del C. S. J.